2

En el ayuntamiento que la muy noble y muy leal ciudad de murcia
tubo a quatro dias del mes de septiembre de mill
y seiscientos y ventidos yo pedro ruiz de molina secre-
tario del señor nuestro señor y mayor del ayuntamiento
de esta dicha ciudad le yce notifique esta real Provision
a los señores jurados que este dia se hallaron en el
dicho ayuntamiento que son los siguientes —
Pedro de corra = Juse de saca = don Pedro = andres
... = francisco de almodovar = andres gonçalez = ...
... = alonso lopez martinez = miguel perez
Joan diaz de meneses = antonio cortejo = an-
tonio Romas = francisco Delison = Pedro fernandez
de toledo = a los quales y a cada uno de ellos les cite
para el dicho sacar corregir y concertar el proceso y
autos que en ella se manda a esta provision se contiene
= los quales dixeron que lo oyan testigos Joan
de montalvo ... de esta ciudad y ... ...
...o mayordomo de ella

Pedro de Molina
Sr. M. ...

yo Alonso Enrriquez escrivano del Rey nuestro señor publico
del numero y juzgado de Murcia por cumplimiento
de la Real Provision que fui requerido por
el doctor ... de Monreal regidor como
... de la dicha ciudad aviendola obedeçido
con el acatamiento y reverencia devida sice sacar
y se saca traslado de las probanças que por
la dicha Real Provision se manda ... ...
...

Alonso Enrriquez